



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO PERTENENCIA
Nº 68001-31-03-004-2016-00102-00**

En atención al informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Requerir por última vez a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 29 de noviembre de 2021-*consecutivo 66* –, frente a las documentales que requiere la SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS-SECCIONAL SANTANDER.

Para lo anterior se le concede el término de 10 días, secretaria controle el mismo.

2.- Incorporar al expediente los consecutivos 69 a 70 a través de los cuales la SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS-SECCIONAL SANTANDER allega certificación bancaria junto con los costos y datos del servicio pericial para que pueda la parte interesada realizar la respectiva consignación.

Por tanto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del auto de 29 de noviembre de 2021-*consecutivo 66*-, se dispone el envío de los consecutivos 69 a 70 a las partes para lo pertinente.

Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc830a330634378ddb891686780cf953242889d4e2eee2a07c2c45a29b5eb126**

Documento generado en 03/08/2022 03:55:54 PM

¹ Consecutivo 71 C1

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>